



DECRETO N° 3.788

LAJA, noviembre 05 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M., EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., ROBERTO FUENTES MERO, Médico, Gabinete Psicotécnico, AREL RAMIREZ DURAN, Directora Depto. Finanzas, Grado 8° E.M., visada por Secretaria Municipal;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M., por el día 12 de noviembre del 2012, EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., por el día 06 de noviembre del 2012, ROBERTO FUENTES MERO, Médico, Gabinete Psicotécnico, por el día 07 de noviembre del 2012, AREL RAMIREZ DURAN, Directora Depto. Finanzas, Grado 8° E.M., por la tarde del día 05 de noviembre del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mers.-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-